



H. AYUNTAMIENTO 2020 | 2024

HUEJUTLA

AVANZAMOS EN UNIDAD

20 DE ABRIL DE 2021

P A E

Programa Anual de Evaluaciones 2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE HUEJUTLA DE REYES, HGO.

2020-2024



H. AYUNTAMIENTO 2020-2024

HUEJUTLA

AVANZAMOS EN UNIDAD

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2021

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafos segundo y quinto; 86 fracción I y 110 fracción IV, 111 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y con fundamento en los artículos 49 párrafo cuarto fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás relativas aplicables, se expide el Programa Anual de Evaluación del Municipio de Huejutla de Reyes, Hgo.

Consideraciones:

1. El Programa Anual de Evaluaciones del Municipio de Huejutla de Reyes tiene como objetivo:
 - a) Dar seguimiento a las metas contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo, garantizando el cumplimiento a los objetivos establecidos en el mismo.
 - b) Fortalecer las capacidades institucionales de esta administración mediante los parámetros de semaforización establecidos en las evaluaciones.
 - c) Promover la evaluación como un referente del mejoramiento de las prácticas y procedimientos establecidos en el desarrollo de las actividades de cada una de las áreas de esta administración.

Ámbito de Coordinación:

2. Para las evaluaciones internas se observará lo siguiente:
 - a) Corresponderá al Departamento de Planeación y Seguimiento Presupuestal realizar las evaluaciones internas correspondientes derivadas de los Proyectos y Programas Presupuestarios.
 - b) Los resultados de las evaluaciones deberán ser verificadas y comunicadas a los involucrados mediante una reunión en la que se proyecten los avances y resultados de las metas establecidas.
 - c) Las evaluaciones se realizarán de acuerdo al calendario establecido y previa notificación al área que le corresponda ser evaluada.
3. Para las evaluaciones externas se considerará lo siguiente:
 - a) Corresponderá al Departamento de Planeación y Seguimiento Presupuestal coordinar las evaluaciones externas.
 - b) Será responsabilidad de las áreas involucradas aportar las evidencias necesarias, suficientes y en cumplimiento a las especificaciones contenidas en el programa de evaluación.
 - c) Será obligación de las áreas involucradas atender y solventar las observaciones realizadas por la institución evaluadora.
 - d) Una vez obtenidos los resultados de la evaluación se les notificarán los resultados a los involucrados, si éstos no fueran favorables se establecerá el compromiso para mejorar en las próximas evaluaciones la puntuación obtenida.



H. AYUNTAMIENTO 2020-2024

HUEJUTLA

AVANZAMOS EN UNIDAD

Cronograma de ejecución del 2021

Tipo de evaluación	Plazos
Interna	
Revisión de avances programados en el 1er Trimestre	Del 05 al 22 de abril de 2021
Integración de información y emisión de reporte de resultados correspondiente al 1er trimestre	Del 26 al 30 de abril de 2021
Presentación de informes y recolección de firmas	Del 03 al 07 de mayo de 2021
Revisión de avances programados en el 2do Trimestre	Del 04 al 23 de julio de 2021
Integración de información y emisión de reporte de resultados correspondiente al 2do trimestre	Del 26 al 30 de julio de 2021
Presentación de informes y recolección de firmas	Del 02 al 06 de agosto de 2021
Revisión de avances programados en el 3er Trimestre	Del 04 al 20 de octubre de 2021
Integración de información y emisión de reporte de resultados correspondiente al 3er trimestre	Del 21 al 27 de octubre de 2021
Presentación de informes y recolección de firmas	Del 28 de oct. al 03 de nov. De 2021
Revisión de avances programados en el 4to Trimestre	Del 10 al 28 de enero de 2022
Integración de información y emisión de reporte de resultados correspondiente al 4to trimestre	Del 01 al 07 de febrero de 2022
Presentación de informes y recolección de firmas	Del 08 al 11 de febrero de 2022
Externa	
Elaboración y captura de Diagnóstico	Del 21 de febrero al 15 de abril de 2021
Digitalización y carga de evidencia al drive	Del 15 de marzo al 15 de mayo de 2021
Primera revisión	Del 17 de mayo al 30 de junio de 2021
Atención de observaciones y complementar evidencias de la primera revisión	Del 01 al 31 de julio de 2021
Segunda Revisión	Del 02 de agosto al 15 de septiembre de 2021
Recepción de reporte de resultados	Del 01 al 30 de noviembre de 2021

Dado en el despacho de la Secretaría de la Tesorería Municipal a los 20 días del mes de abril del 2021.

ATENTAMENTE

C.P. Alvaro Rodríguez Carrizo
Contralor Municipal



C.P. Rosalino Barragán Monterrubio
Tesorero Municipal

